



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 008-2023

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad presencial, en la sala de sesiones Ruth Lerner de Almea, el miércoles 02 de agosto del año 2023, convocada para las 9:00 a.m. El señor Presidente del Consejo Superior Universitario presentó la comisión de acompañamiento nombrada por el Consejo de Educación Superior que acompañará el proceso de construcción colectiva, en el marco de la reforma del Estatuto y sus reglamentos de la UPNFM, integrada por el abogado José Ramón Martínez Rosa, el abogado Neptalí Mejía Rodríguez y la abogada Adela Concepción Moncada Cruz, seguidamente, se realizó la presentación personal de todos los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario y los coordinadores de los centros regionales universitarios ante los miembros de la comisión del CES para efectos de representatividad. Una vez comprobado el quórum se dio inicio a la sesión a las 9:00 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Nombramiento de la Comisión Especial de UPNFM para la Reforma del Estatuto y sus Reglamentos Internos. PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** Se verificó el quórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Luna, rector; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Nuñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Fabiola Romero Hernández, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente suplente del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Zolia Maribel Moncada Paz, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RÉCTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Administración y Gestión de la Educación; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Jaime Leonel García Aguilar, representante docente suplente de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; magíster Claudia Patricia Velásquez Rodríguez, representante docente suplente de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; prof. Inf. Eduardo Samael Navarro Medina, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; prof. Inf. Walter Armando Pavón Rosales,

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; abogado Jesús Henríquez Maradiaga, representante del Departamento Legal; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **Invitados especiales:** magíster Elsa de Jesús Herrera Osorio, coordinadora general del Centro Universitario Regional de Nacaome; magíster Lourdes Sugey Cortez Martínez, coordinadora general del Centro Universitario Regional de Gracias, Lempira; magíster Marden Mauricio Del Cid Martínez, coordinador general del Centro Regional Universitario de La Esperanza; magíster Eliú Leonardo Mejía Acevedo; coordinador general del Centro Universitario Regional de San Rosa de Copán; magíster Rebeca Lorenzana Flores, coordinadora general del Centro Regional Universitario de Juticalpa; magíster Carlos Jesús Rodríguez Interiano; coordinador general del Centro Regional Universitario de Santa Bárbara; abogado Neptaly Mejía Rodríguez, miembro de la comisión del CES; abogada Adela Concepción Moncada Cruz, miembro de la comisión del CES; y abogado José Ramón Martínez Rosa, miembro de la comisión del CES. **No asistieron (sin excusa):** prof. Inf. Soamy Migdalia Rodas Enamorado, representante estudiantil suplente de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Elvia Angelina Cruz Durón, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Lila de Jesús Villalobos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Acxell Yulian Rodríguez Cruz, representante estudiantil propietario de la

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES: Nombramiento de la Comisión Especial de UPNFM para la Reforma del Estatuto y sus Reglamentos Internos.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario explicó que se tienen las observaciones emitidas al documento borrador de la actualización de Estatuto de la UPNFM por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que permitirán profundizar en aspectos que no fueron tratados, con el propósito de ampliar ese panorama que nos permita repensar la Universidad, es decir que se dará oportunidad, bajo una metodología argumentativa del porqué hacer esos cambios, que se generarán a partir de la consulta de todos los sectores de la Institución para tener un documento que pueda ser turnado, como la norma lo establece, para su aprobación definitiva. Explicó que la comisión especial integrada por la UPNFM servirá de enlace con la comisión de acompañamiento, sobre todo con el trabajo que van a realizar las comisiones técnicas, además que en conjunto con la comisión del CES se definirá la calendarización trimestral que permita dar cuentas, como lo establece el Acuerdo N 4970-380-2023, al Consejo de Educación Superior; también se definirán espacios de consulta a otros actores claves que tienen que ver con la academia, llámese universidades públicas o universidades privadas. Expresó que estos serán mecanismos que se definirán una vez que se tenga el plan de trabajo, ya que en este momento solo se cuenta con documentos bases que serán modificados conforme al Acuerdo N 4970-380-2023, con evidencias que permitan construir un documento que se

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ajuste a la normativa nacional que tiene Educación Superior, pero que también contemple los nuevos ingredientes que nutran la propuesta de la UPNFM, en términos de normativa institucional. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura del acuerdo respectivo. **"ACUERDO CSU-024-2023. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República establece en su Artículo 163 que: "La formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado; se entenderá como docente a quien administra, organiza, dirige, imparte o supervisa la labor educativa y que sustenta como profesión el Magisterio". **CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, inciso "b" establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: "Formular y aprobar las políticas y planes de desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que, haciendo uso del derecho de petición, el Consejo Superior Universitario inició los trámites legales correspondientes frente al máximo organismo de Educación Superior en Honduras, el Consejo de Educación Superior (CES), para que autorizara la actualización del Estatuto, los reglamentos y demás normativa, para garantizar que esta institución esté a la altura de los tiempos

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

y demandas de la sociedad actual. **CONSIDERANDO:** Que, el Consejo de Educación Superior (CES), según Acuerdo N° 4970-380-2023 ratificado en la sesión ordinaria N° 381, del 9 de junio del 2023, y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 160 de la Constitución de la República, aprobó el establecimiento de una comisión especial, para que acompañe a las actuales autoridades institucionales a fin de que, en un período máximo de un año (1), pueda construir los reglamentos, propuestas académicas y demás normas; todo ello apegado a los lineamientos de la Educación Superior en Honduras garantizada por la UNA-H. Esta comisión cumplirá la función de facilitadora para impulsar consensos entre todos los sectores al interior de la UPNFM. **POR LO TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Teniendo por recibido y en cumplimiento al Acuerdo del CES N° 4970-380-2023 las actuales autoridades, en funciones, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán están conformadas por: Rector, Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna; Vicerrector Académico, Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla; Vicerrector Administrativo, Magíster José Darío Cruz Zelaya; Vicerrector de Investigación y Postgrado, Doctor José Hernán Montufar Chinchilla; Vicerrector de Educación a Distancia, Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros; Secretario General, Magíster José Wilmer Godoy Zepeda; Directora Especial del Centro Regional de San Pedro Sula, Doctora Lexy Concepción Medina Mejía; y demás autoridades. **SEGUNDO:** Nombrar una COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS, esta comisión

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

coordinará los trabajos de elaboración de las propuestas de reformas, conforme al Acuerdo del CES N° 4970-380-2023 ratificado en la sesión ordinaria del 9 de junio del 2023 y estará conformada por los siguientes profesionales: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Magíster José Darío Cruz Zelaya, Doctor José Hernán Montufar Chinchilla, Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Doctora Lexy Concepción Medina Mejía, Magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, (Representación de facultades), Magíster Evelyn Yaneth López Andrade, (Representación docente), Estudiante Walter Armando Pavón Rosales, (Representación de los estudiantes), Abogado José Heriberto Amador Durón, (Representación del Departamento Legal de la UPNFM). **TERCERO:** Determinar las atribuciones de la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS: a) Elaboración de un cronograma o un Plan específico para desarrollar el proceso de reforma de la normativa institucional. b) Elaborar la propuesta de matrices de trabajo para avanzar con el proceso de reforma de la normativa institucional. c) Convocar e instalar las mesas técnicas de trabajo, congresos y foros, los que deberán contar con la representación de todos los sectores que conforman la comunidad universitaria. d) Acompañar a la comunidad universitaria de la UPNFM para que elabore la reforma a la normativa con la participación de los diferentes actores de la misma. e) Conocer las iniciativas o propuestas de reforma que presenten los distintos actores de la UPNFM. f) Consolidar y validar la propuesta final de reforma del Estatuto Universitario y

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

los reglamentos vinculados al Estatuto. g) Organizar la estructura universitaria a partir de la reforma del Estatuto. h) Presentar al CSU la propuesta de reforma de la normativa Institucional. i) Gestionar con la Secretaría General de la UPNFM, el envío de la propuesta de reforma al Consejo de Educación Superior. j) Atender las observaciones y sugerencias emitidas por el Consejo de Educación Superior. k) Socializar con la comunidad universitaria, la reforma del Estatuto y sus reglamentos aprobados por el CES. **CUARTO:** En acatamiento a lo ordenado por el Consejo de Educación Superior (CES) en el Acuerdo N° 4970-380-2023, todo escrito interpuesto ante la Secretaría General de esta Institución contentivo de Interpretación, Nulidad Absoluta de Actuaciones, Recusación, Remisión de expediente a las diferentes instituciones del Estado entre otras acciones judiciales vinculantes, previo a resolver a lo solicitado por la parte interesada, serán remitidas ante el Honorable Consejo de Educación Superior (CES) para conocer y pronunciarse sobre la misma, por ser el titular del órgano o de la entidad competente quien emitió dicho acuerdo. Lo anterior fundamentado en la Constitución de la República, Artículo 160; Código Civil, Artículo 17 y Ley General de la Administración Pública, Artículo 8. **QUINTO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, fundamentado en el Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario".**



Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809; 2235-3224

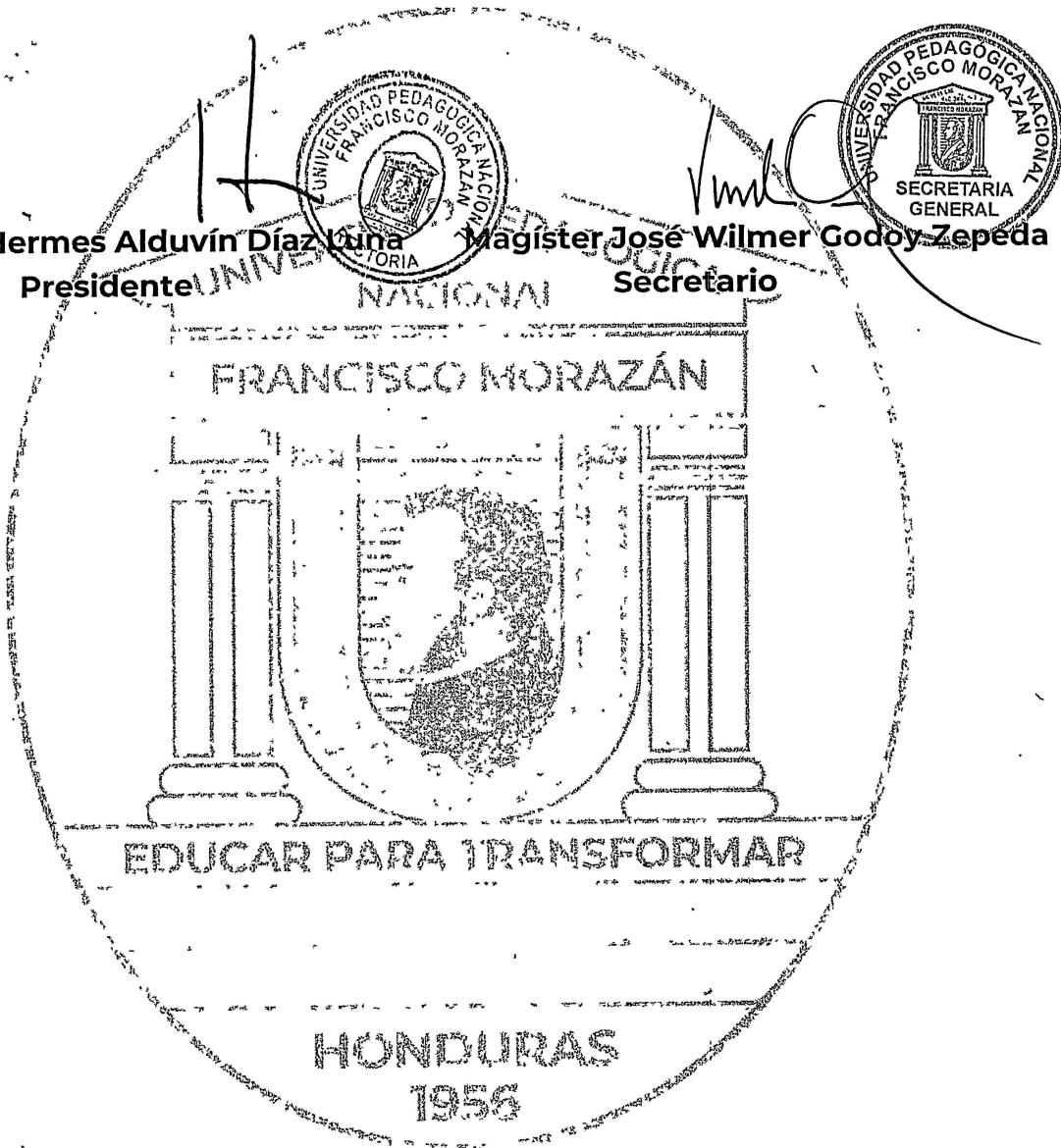


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 9:45 a.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente

Magister José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224